

# PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, SEPTIEMBRE 16 DE 1907. BIBLIOTECA NACIONAL NUM. 69.

### CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

### DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

### CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, editoriales, etc. etc que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## Felicitación.

El Estado de Hidalgo tiene el alto honor de presentar sus felicitaciones al eminente patriota Sr. General Don Porfirio Díaz, Presidente de la República, por el día de su nombre que tan meritoriamente fué celebrado ayer de uno á otro confin de la Nación Mexicana.

## INFORMACION

### Lirfa vacunal.

La Jefatura política del Distrito de Apam remitió al Gobierno local veinticinco capilares con lirfa vacunal cosechada en aquellos rumbos.

Además, ha solicitado cien tubos vacios, para seguir cosechando el precioso antidoto. Desde luego le fueron remitidos.

### Preparador.

Habiendo sido separado del empleo de Preparador de la clase de Física en el Instituto Literario el Sr. Eliseo Ramírez, fué nombrado interinamente para desempeñarlo el alumno Lauro González.

### Muerte de un reo.

En el Hospital de sangre de la ciudad de Ixmiquilpan, falleció el reo Pablo Canuto.

### Inauguración.

Como estaba anunciado en el programa de las fiestas organizadas para celebrar la fecha de la proclamación de nuestra Independencia, ayer el Sr. Gobernador, á las doce del día en punto, descubrió el relox público colocado en la parte superior del templo del vecino pueblo de San Bartolo. Antes del acto se inauguró también una banda de música compuesta por jovencitos de la misma localidad.

A la ceremonia concurrieron el Sr. Gobernador, el Sr. Secretario General, diputados, magistrados, jueces, jefe político, autoridades municipales, todos los empleados del Estado residentes en esta capital, varias distinguidas Señoras y Señoritas, honorables caballeros de la alta sociedad, todas las fuerzas de Seguridad Pública, haciendo sus mejores vestuario y equipo reglamentarios, y el pueblo en masa que concurrió gozoso á celebrar la inauguración de unas mejoras que señalan el progreso que cada día se acentúa más en esta entidad.

Además de las personas señaladas en el programa especial de la fiesta, hizo uso de la palabra el caballeroso Sr. Lic. Don Luis Hernández, quien dada su vasta ilustración, entre otras cosas enalteció de modo magistral la paz que como inapreciable tesoro ha dado á la Nación el infatigable hombre de Estado, General Porfirio Díaz, que con acierto tin-

dirige los asuntos de la Administración pública. Demostró que debido á esa paz bienhechora la República se ha engrandecido y ha alcanzado grandes proporciones en su progreso.

Aludió también á las mejoras de importancia realizadas bajo la sabia administración del actual Jefe del Estado de Hidalgo.

En general, la fiesta organizada para la inauguración motivo de estas líneas, correspondió los afanes y deseos de los progresistas moradores del pueblo de San Bartolo.

### Zacualtipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, \$0.3 cs., frijol, \$0.9 cs., manteca, kilo, \$0.50 cs., café, \$0.36 cs., chilpotle, \$0.40 cs., chile ancho, \$0.50 cs., jabón, \$0.36 cs., carne de res, \$0.25 cs., carne de puerco, \$0.37 cs., azúcar \$0.26 cs., arroz, \$0.30 cs., piloncillo, \$0.14 cs.

### Zimapan.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: arroz, kilo, 30 cs., azúcar, 26 cs., café en grano, kilo, 60 cs., carne de res, kilo, 40 cs., carne de carnero, kilo, 40 cs., carne de cerdo, kilo, 35 cs., chile ancho, kilo, 80 cs., chile mulato, kilo, \$1.00 cs., chile pasilla, kilo, 75 cs., chilpotle, kilo, \$1.32 cs., harina, kilo, 26 cs., jabón, kilo, 36 cs., piloncillo, kilo, 18 cs., sal, kilo, 10 cs., averjón, litro, 3 1/2 cs., frijol, litro, 10 cs., garbanzo, litro, 9 cs., cebada, litro, 5 cs., maíz, litro, 6 cs.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia durante el mes de Agosto último.

#### CAUSAS CRIMINALES.

##### Existencia anterior.

En la Sala	causas	87
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	0

##### Entradas en Agosto.

En la Sala	causas	133
Por la Primera Fiscalía	"	82
Por la Segunda Fiscalía	"	2
Por la Defensoría de oficio	"	16
En poder de otros defensores	"	0

**Salidas en Agosto.**

En la Sala.....	causas	144
Por la Primera Fiscalía.....	"	76
Por la Segunda Fiscalía.....	"	2
Por la Defensoría de oficio.....	"	16
En poder de otros defensores.....	"	0

**Pendientes para Septiembre de 1907.**

En la Sala.....	causas	76
Por la Primera Fiscalía.....	"	6
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0
Por la Defensoría de oficio.....	"	0
En poder de otros defensores.....	"	6

**ASUNTOS CIVILES.****Despachados**

En la Sala.....	asuntos	4
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0

**Pendientes para Octubre.**

En la Sala.....	asuntos	138
Por la Primera Fiscalía.....	"	0
Por la Segunda Fiscalía.....	"	0

Pachuca, Septiembre 7 de 1907. -Firmado, *Manuel Bravo.*

**PODER MUNICIPAL****MUNICIPIO DE PACHUCA.****SECCION DE TESORERIA.**

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

**INGRESOS.**

Existencia anterior.....	\$	21 45
<b>Impuestos y Recursos Fijos.</b>		
Contribución conforme al Decreto número 66.....	2,501 50	
Decreto número 71.....	54 31	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	10 50	
Derechos á los carruajes.....	455 07	
Multas por la Jefatura Política.....	493 72	
Multas impuestas por las demás autoridades.....	38 33	
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	101 25	
Impuesto á cargadores.....	0 50	
Patente á las prostitutas.....	93 50	
Productos del horno de cremación.....	51 04	
Rezagos por impuestos fijos.....	210 00	
Productos del Rastro.....	1,964 18	
Productos de venta de bienes mostrencos.....	11 67	
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	112 75	
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	2,01 51	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	14 50	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	26 16	
Venta de bienes propios.....	100 50	
Productos del registro civil.....	388 50	
Recargos de ley á causantes morosos.....	74 11	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	36 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	15 40	

Reintegros extraordinarios.....	35 37	
Rentas de fincas.....	12 00	
Productos por mercedes de aguas.....	5 00	8,907 37

**Impuestos Adicionales.**

El 25 p <sup>o</sup> sobre la contribución á profesiones etc.....	276 06	
El 12 p <sup>o</sup> sobre predios rústicos.....	133 53	
El 10 p <sup>o</sup> sobre predios urbanos.....	188 09	
El 25 p <sup>o</sup> sobre ventas.....	2 240 55	
El 50 p <sup>o</sup> al pulque y alcohol.....	2,104 34	
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	3 00	4,915 57

**Ramos Ajenos.**

Recaudado por contribución federal.....	1,155 38
Suman los Ingresos...\$	15,009 77

**EGRESOS.**

Sueldos y gastos de la Asamblea.....	\$ 105 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	528 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	479 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,188 50
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	50 00
Sueldos de 20 carretoneros.....	423 11
Compra y compostura de carretones.....	240 51
Forraje para las bestias de los carretones.....	572 39
Compra de bestias para los carretones y herraje y curación.....	445 69
Sueldo del jardinero primero.....	40 00
Sueldo de 6 peones para los jardines.....	115 63
Sueldo de 4 veladores para los jardines.....	73 78
Per compra de plantas, útiles y manutención de aves.....	49 45
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.....	51 00
Alumbrado eléctrico.....	2,179 50
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,055 33
Sueldos y gastos de salubridad.....	786 33
Sueldos y gastos del Rastro.....	223 50
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	114 87
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	54 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	947 74
Obras públicas.....	1,560 69
Sueldos accidentales.....	72 58
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.....	45 00
Pensión vitalicia.....	15 00
Impresiones municipales.....	16 40
Gastos imprevistos.....	59 00
Servicio telefónico.....	48 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	14 30
Rentas de locales para escuelas.....	270 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	686 28
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p <sup>o</sup> sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	247 28

**Ramos Ajenos.**

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,155 38
Suman los Egresos.....\$	14,928 24
Suman los Ingresos.....	15,009 77
Existencia para Septiembre de 1907.....\$	81 53

Pachuca, Agosto 31 de 1907.—Tesorero, *Pedro Flores Renero.*—Presidente, *Alfonso M<sup>o</sup> Brito*—El Admor. Pral. del Timbre, *A. Ramiro.*

# El Chahuixtle del Trigo.

Los agricultores mexicanos designan con el nombre de *chahuixtle* á multitud de enfermedades de las plantas, producidas tanto por parásitos animales como por vegetales. Nos vamos á ocupar aquí solamente del hongo que ataca al trigo, presentándose bajo la forma de manchas de un color rojo-anaranjado en sus principios y negras después.

Hay dos clases de *chahuixtles* que los campesinos conocen con los nombres de *chahuixtle delgado* y *chahuixtle gordo*; el primero se presenta por manchas alargadas que invaden principalmente las hojas y las envolturas de los granos, y el segundo por manchas cortas y anchas. En su primer estado, ó sea cuando tiene el color rojo-anaranjado, le llaman *chahuixtle amarillo* y *chahuixtle negro* cuando tiene este último color.

No hay que confundir el *chahuixtle negro* con el tizón ó caries, pues ya dijimos que el primero no es más que una transformación del *chahuixtle amarillo* mientras que el tizón desde sus principios se presenta bajo la forma de polvo negro, en los granos, que produce un olor fétido muy parecido al del pescado. Este último dato bastará para no confundirlo.

El *chahuixtle* se propaga con mucha rapidez en los sembrados, devastando en unos cuantos días las cosechas mejor obtenidas. Es peligroso, sobre todo cuando ataca el trigo en flor y cuando por circunstancias climatéricas especiales se ve favorecido el desarrollo de la enfermedad. Los nublados y neblinas le favorecen; los rayos directos del sol, las heladas ligeras y las lluvias impiden su desarrollo.

Cuando se presenta el *chahuixtle* durante el período de crecimiento del trigo no es peligroso, porque generalmente una lluvia ó una helada le contiene; es lo que generalmente llaman *lavarse el chahuixtle*.

## REMEDIOS

Hasta hoy no se ha encontrado un remedio eficaz pues aun cuando se cuenta con preparaciones que, como el caldo bordelés, están llamadas á producir un buen resultado, no son aplicables sino cuando comienza, debido á la rápida propagación de la enfermedad.

Las armas para defenderse de tan funesta plaga consisten en medios preventivos, que se pueden reducir á dos: elección de semillas resistentes y perfeccionamiento en los sistemas de cultivo.

## VARIEDADES DE SEMILLAS RESISTENTES

En el año de 1904 se presentó en algunas localidades de los Estados Unidos del Norte una abundante plaga de *chahuixtle*, y, según los estudios hechos por el Departamento de Agricultura de Washington, resultaron ser resistentes al *chahuixtle* seis variedades de trigo, las que podrán conseguir los hacendados valiéndose de comisionistas bien acreditados que se encarguen de pedir las á las poblaciones americanas donde existen en abundancia. Dichas variedades son las siguientes:

Triticum durum.	Variedad . . . . .	Velvet Don
"	"	Arnautka.
"	"	Gharnovka.
"	"	Pererodka.
"	"	Kubanka.
"	"	Nicaragua.

No basta sembrar una variedad de semillas resistentes para precaverse de los efectos del *chahuixtle*, sino que hay necesidad de efectuar, además, una selección cuidadosa cuando se presente una invasión, separando aquellas semillas más bien formadas y de mayor peso, con el fin de que sirvan en la siembra siguiente. Esta selección deberá hacerse sobre el terreno, pues generalmente se presentan manchones de trigo bien desarrollado y que reúnen las condiciones dichas.

La selección de las semillas tiene por objeto evitar la degeneración ó pérdida del caracter resistente de una variedad, pues debido al cambio de clima, procedimientos de cultivo, etc., se va perdiendo la valiosa propiedad de resistencia, obrando, por consiguiente, los desastrosos efectos del *chahuixtle*.

Las variedades de trigo chino y japonés, según experiencias hechas por el Sr. Lic. Francisco García, en Zamora, Michoacán, dieron mal resultado no obstante ser consideradas en algunos países como resistentes al *chahuixtle*.

## REFORMAS EN EL SISTEMA DE CULTIVO

1. ° Sembrar temprano, porque la siembra precoz constituye un medio preventivo.

2. ° Dar buenos cultivos ó labores á los campos, facilitando el escurrimiento de las aguas, no sembrando la semilla muy tupida, sino rala, á fin de facilitar el paso del aire entre las matas, pues ya hemos dicho que la mucha humedad favorece el desarrollo de la plaga.

3. ° No cultivar muchos años seguidos el trigo en un mismo terreno, sino procurar intercalar algún otro cultivo, tales como frijol, haba, garbanzo, y en general plantas leguminosas, porque éstas abonan el terreno, fijando algunas sustancias útiles á las plantas por medio de sus raíces. Esto es de mucha importancia, porque haciéndolo así crecerá robusto el trigo y resistirá mejor los efectos del *chahuixtle*.

4. ° Cuando la enfermedad sea muy grave cortar el trigo temprano, aun cuando no hayan sazonado todavía los granos.

5. ° Pasar reatas restiradas sobre los campos, en la mañana temprano antes que aparezca el sol, con el objeto de hacer caer las gotitas de rocío que se encuentran sobre las matas de trigo, puesto que esta humedad es muy buena para el desarrollo del hongo. Esta operación pueden efectuarla las mujeres y muchachos. Es práctica y sencilla.

En resumen, los procedimientos para precaverse de los efectos del *chahuixtle*, consisten:

1. ° En cultivar variedades de semillas resistentes.

2. ° En seleccionar de dichas variedades las semillas mejor formadas.

3. ° En perfeccionar los procedimientos de cultivo, á fin de evitar la degeneración de dichas variedades; y

4.º En introducir las reformas que indicamos para evitar el desarrollo de la enfermedad.

Para más detalles se servirán dirigirse los agricultores á la Comisión de Parasitología Agrícola, pues con el objeto de vulgarizar los conocimientos sobre parasitología, condensamos en unos cuantos renglones y en términos claros lo más interesante, para que sea leído aun por la más humilde gente de campo.

VARIEDADES DE TRIGO RESISTENTES AL CHAHUXTLE

Como medio de precaver los trigos del *chahuixtle*, la Comisión de Parasitología ha aconsejado á los agricultores, la selección de semillas no atacadas para producir variedades resistentes á esa enfermedad.

Ya en lo arriba escrito se anotaron algunas de estas variedades de trigo, seleccionadas en los Estados Unidos

Insistimos en recomendar esta práctica de un modo especial, en vista de que con todo éxito comienza á emplearse este procedimiento en México, como lo prueba la siguiente carta:

"México, 6 de Agosto de 1906.—Sr. Profesor D. Alfonso L. Herrera.—Ciudad.—Comisión de Parasitología Agrícola.—Señor de mi atención y distinguido amigo:

R firíendome á la grata de Ud., de 18 de Junio próximo pasado, remito á esa Oficina de su digno cargo, muestra de las tres variedades de trigo cultivado en mi Hacienda de Santiaguillo, del Distrito de Zamora, Michoacán, y que he encontrado refractarias al *chahuixtle*. Con todo gusto acepto el fino ofrecimiento de Ud. de mandar analizar esos granos con objeto de averiguar las proporciones de almidón y gluten que cada variedad contiene, y conocer cual de ellas reúne las mejores condiciones para el mercado.

La muestra núm. 1, que llamo de "La Espiga," procede de una espiga recogida hace cuatro años en un campo de trigo americano que fué atacado por el *chahuixtle* y esa espiga, sin embargo, resistió al contagio conservándose enteramente limpia y sana; los pocos granos recolectados los sembré al siguiente año en una hecta, y ya en el que acaba de pasar pude sembrar cerea de una hectara de terreno, observando, en el curso de ese tiempo que no ha llegado á contaminarse del *chahuixtle*. Para conocer exactamente el rendimiento de sus productos, mande sembrar 6 kilos que cupieron en 1,125 metros cuadrados de terreno y de esta higuera, sembrada el 1.º de Diciembre de 1905 y beneficiada con los riegos de raíz y jiloteo, obtuve 193 kilos de grano el día 28 de Abril último.

La muestra núm. 2 viene de la selección que conseguí hacer en un pequeño campo contiguo á mis propiedades, por haber observado que las espigas se conservaban sanas en medio de la labor completamente perdida por el *chahuixtle*. Sin embargo, los tallos y las hojas fueron atacados por la plaga, pero en menor grado y sin subir á la espiga.

La núm. 3 procede de trigo temporal de la Hacienda de Chiautla, en el Estado de Puebla. Este grano lo sembré de riego el 1.º de Diciembre de 1905, se regó de raíz y jiloteo y se cosechó el 28 de

Abril. Lo mismo que el de "La Espiga," se sembraron 6 kilos de semilla en 2,020 metros cuadrados de terreno y produjeron 206 kilos. El *chahuixtle* atacó ligeramente las hojas inferiores, sin llegar al tallo.

La mata, que también remito á Ud., es del trigo de "La Espiga," y fué cortada antes de estar en completa madurez.

En espera del resultado del análisis que tanto me interesa para procurar con mayor esmero la propagación de la variedad más conveniente, quedo á sus gratas órdenes, repitiéndome de Ud. muy atento afmo amigo y S. S.—*F. C. García.*"

La mata de trigo denominado de "La Espiga," que se recibió como muestra, es de 1.30 m de altura y tiene 40 cañas, todas con espiga. Dicha mata no manifiesta señal alguna del *chahuixtle*. Las cañas son gruesas y sin brillo, las hojas ásperas y las espigas barbonas; éstas son de 7 á 10 centímetros de longitud y tienen de 24 á 45 granos, bien llenos, grandes y de aspecto algo acitronado. Cien granos pesan cuatro granos y medio; un litro de esta semilla pesa, aproximadamente, 805 gramos. Contiene de gluten húmedo el 13.5 por ciento, que se reduce al 6.15 por ciento al secarse.

El trigo de la muestra núm. 2 tiene de gluten húmedo el 33 por ciento; seco, se reduce al 15 por ciento.

En cuanto al de la muestra núm. 3, es decir, el procedente de la Hacienda de Chiautla, Distrito de San Martín Texmelucan, Estado de Puebla, da de gluten húmedo el 15.6 por ciento, y seco, el 7.95 por ciento.

El Sr. Ingeniero Mayor Porfirio Díaz (hijo) en su hacienda de Paté, Estado de México, ha logrado cosechar trigo que no es atacado por el *chahuixtle*; sembrando grano procedente de los Estados Unidos y de una variedad de Rusia, reputado como resistente á dicha enfermedad fungosa.

Los Sres. Espinosa y Cuevas, de San Luis Potosí, en Angostura (S. L. P.), también han obtenido buenas cosechas de trigo exento de la plaga, cultivando una variedad resistente llamada "Argelina."

En Celaya, Guanajuato, se cultivan, además de los criollos, trigos americanos resistentes, cuyos rendimientos son algo escasos, pero seguros.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras á la sucesión intestata del Sr. Margarito Islas, vecino que fué de esta ciudad, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes de dicha sucesión, que dará principio á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Agosto 26 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 12 de 1907.—Recibido, Septiembre 12 de 1907.—*Quiroz.*

PREPARACION DE WAMPOLE

SIEMPRE LA VERDAD.

“Cuando está Ud. en duda diga la verdad.” Fué un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base merecemos la universal popularidad de la

FREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfito Compuesto, Extracción de Malta y Cerzo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y méritos medicinales. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Anemia, Afecciones Agotantes, Pérdida de Carne, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. El Sr. Dr. Porfirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfitos y Cerzo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente.” No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos médicos de la época. “Basta una botella para convencerse.” Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1907 á 1° de Enero de 1908.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

El Sr. Juez de lo Civil de este Distrito, ante quien se sigue el juicio intestamentario de la Sra. Virginia Luna de Pérez, dispuso: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “El Herald” de esta Ciudad, se convoque á las personas que se consideren con derecho á la sucesión de que se trata, para que dentro de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de esta convocatoria en el primero de los mencionados periódicos, se presenten á deducirlo ante este Juzgado.

Pachuca, Septiembre 2 de 1907.—Amador Castañeda, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1907.—Recibido, Septiembre 11 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la sucesión intestada del Sr. José Luis Lechuga vecino que fué de esta ciudad para que concurran á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de esta convocatoria en el “Periódico Oficial” del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en “El Herald” de esta ciudad.

Pachuca, Septiembre 9 de 1907.—Amador Castañeda, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1907.—Recibido, Septiembre 11 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En cumplimiento del artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, se hace saber por el presente que el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. Refugio M. Mercado, por auto de ayer ha concedido licencia á la Sra. Severa Silva viuda de Gutiérrez, como albacea de la intestamentaria de D. Hilario Gutiérrez, licencia para la formación de inventarios por memorias simples, á condición de presentarlos al Juzgado para su aprobación quince días después á contar del siguiente día útil al de la fecha de la última publicación que por tres veces consecutivas se hará en el “Periódico Oficial” del Estado.

Molango, 10 de Agosto de 1907, Ciró C. Lozano, Srío. 3—2

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Por auto de fecha veintidos de Agosto último, recaído en el juicio sucesorio del Sr. D. Cruz Barrera, se mandó citar para la facción del inventario solemne de los bienes yacientes; señalándose para que tenga verificativo la diligencia respectiva, el décimo día útil siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado.

Lo que se hace saber á los acreedores y demás interesados en la sucesión para su inteligencia y efectos legales.

Zimapan, Septiembre dos de mil novecientos siete.—Gilberto Bárcena, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 3 de 1907.—Recibido, Septiembre 9 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestada del Sr. Nicolás Hernández, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes pertenecientes á la expresada sucesión, que dará principio á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de esta convocatoria en el “Periódico Oficial” del Estado, en el que saldrá por tres veces seguidas lo mismo que en “El Herald” de esta ciudad.

Pachuca, Septiembre 5 de 1907.—Amador Castañeda, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 9 de 1907.—Recibido, Septiembre 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la sucesión intestada del Sr. Natalio Pagola para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Septiembre 2 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 7 de 1907.—Recibido, Septiembre 7 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

El C. Lic. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia del Distrito con fecha de ayer, en los autos del juicio intestado á bienes de la Sra. Concepción Ibanda vecina que fué de esta ciudad, entre otras cosas ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca y avisos que se fijarán en los lugares que la ley señala, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, á fin de que comparezcan á este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Lo que hago saber al público para los efectos legales. Tulancingo, Septiembre cuatro de mil novecientos siete. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 5 de 1907.—Recibido, Septiembre 7 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren herederas de la finada Doña Rafaela Guerrero de Santander, para que ocurran á deducir su derecho ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Julio 22 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 7 de 1907.—Recibido, Septiembre 7 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

El Sr. Juez de lo Civil del Distrito ante quien se sigue el juicio testamentario del Sr. Blas Vega vecino que fué de esta ciudad, ha dispuesto se convoque por medio de edictos que se insertarán tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión de que se trata, para que dentro de los cinco días siguientes á la última publicación de esta convocatoria en el periódico mencionado, ocurran al albacea Sr. Manuel Vega, con los justificantes de sus créditos, para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, Septiembre 2 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 6 de 1907.—Recibido, Septiembre 6 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la sucesión intestada del Sr. Federico González, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo ante

el Juzgado de lo Civil de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Septiembre 4 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 6 de 1907.—Recibido, Septiembre 7 de 1907.—*Quiroz*.

## MINERIA

COMPANÍA MINERA "LA SONORA Y ANEXAS" S. A.  
EN LIQUIDACION

Despacho, Monteclegre 14. México.

Por el presente, hago saber á los Señores Accionistas avindos y aviadores que estando en posesión de las nuevas acciones de la Compañía Minera "La Sonora y Ures, S. A." procederé á su canje por las antiguas bajo las siguientes bases convenidas y aprobadas en la asamblea general extraordinaria de 18 de Mayo del corriente año.

ACCIONES AVIADAS DE LA ANTIGUA SOCIEDAD.—Se cangearán sin más requisito que la debida comprobación de la personalidad de sus tenedores, en la proporción de una antigua por una nueva.

ACCIONES AVIADORAS.—Se cangearán, las corrientes en sus pagos, [treinta exhibiciones por todas] en la proporción de cinco antiguas por cada una de las nuevas.

Las acciones no en corriente, según la proporción que resulte de las exhibiciones que hubiesen enterado, á no ser que sus tenedores prefieran cubrir su adeudo para equipararse con los anteriores.

Los Señores Accionistas que comprueben el pago de su última exhibición, cualquiera que sea, con el recibo correspondiente, recibirán desde luego las nuevas acciones que les corresponda.

Los que no presenten dicho recibo, quedan sujetos á las constancias de los libros de la negociación y por lo mismo, aplazados hasta la revisión de sus cuentas respectivas.

Horas de despacho: todos los días útiles, de 4 á 5 p. m. México, Septiembre 1º de 1907.—El Liquidador, *Juan Ignacio Serralde*. 16-1º-16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 13 de 1907.—Recibido, Septiembre 13 de 1907.—*Quiroz*.

## AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 596.—El C. Daniel Fernández, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de 18 hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Segunda Ampliación de San Felipe" y explotar una veta oro-argentífera, situada de NW. á SE. en la Municipalidad del Mineral del Monte del Distrito de Pachuca, al Sur y Poniente de la mina "San Felipe" la cual se trata de ampliar. Para la situación de las pertenencias que solicitan el escrito relativo dice: "...y las cuales se medirán de la manera siguiente: Se tomarán sobre la línea Sur, de "San Felipe" 600 metros y perpendicularmente 100 metros. En seguida sobre la cabecera Poniente de Primera Ampliación de "San Felipe," San Felipe y Segunda Ampliación de San Felipe, se tomarán 300 metros y perpendicularmente á esta línea y al Poniente, se tomarán 400 metros...."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Narciso Paz, residente en Mineral del Monte.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Agosto treinta y uno de mil novecientos siete. *Ramón M. Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 13 de 1907.—Recibido, Septiembre 13 de 1907.—*Quiroz*.

COMPANIA MINERA SONORA Y URES S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión del día 24 de Agosto próximo pasado, decretó el pago de la segunda exhibición de 5 p. o sean \$5 cinco pesos por acción. Este pago se hará el 1º de Octubre próximo, en México en el despacho de la Compañía situado en el Centro Mercantil 2º piso núm. 1 y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Al hacer el pago de la referida exhibición, los Señores accionistas recibirán los títulos de las acciones.

México, 2 de Septiembre de 1907.—*Senén García Grandos*, Secretario. 5-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 4 de 1907.—Recibido, Septiembre 4 de 1907.—*Quiroz*.

NEGOCIACION MINERA "LA CRUZ Y TODOS SANTOS"

Se acordó citar á Junta General Extraordinaria para el día 19 del actual á las 5 p. m. en el Hotel Grenfell, bajo la siguiente orden del día:

Dar cuenta con una carta del Sr. Agustín Veytia sobre trabajos en la mina.

Asuntos generales.

Pachuca, Septiembre 11 de 1907.—El secretario interino, *E. Graziano*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1907.—Recibido, Septiembre 11 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 593.—*Eduardo Hoeflich*, domiciliado en México [D. F.], solicita concesión de 2 H. 19 A. 50 C. superficie de [2] dos pertenencias y demasías para formar la mina "Ampliación del Salvador," y explotar una veta oro-argentífera, situada de Norte á Sur, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en el lugar que se llama Loma de Tlachichilco del cerro de la Mesa. Para la situación de las pertenencias el escrito relativo dice: "La manera de situar las pertenencias será demarcándolas por un rectángulo de 200 metros de largo por 100 de ancho que se apañará por su lado menor á la línea Norte del Salvador que tengo solicitada y para esto se medirán desde la boca del Salvador 5 metros al Oriente y el resto de 95 metros al Poniente. En cuanto á la demasia será la que resulte de prolongar los lados Oriente y Poniente del rectángulo anterior hacia el Norte, hasta tocar la línea Sur del Calvario único colindante de mi denuncia al Norte, así como El Salvador al Sur...."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Teodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Agosto veintisiete de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1907.—Recibido, Septiembre 11 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Extracto del expediente número 594.—El Sr. *Eduardo Hoeflich*, por la Compañía Minera "San Juan el Gallo y Anexas," domiciliado en México [D. F.] solicita concesión de 7 H. 17 A. 00 C. superficie de (4) cuatro pertenencias y demasías para formar la mina "Ampliación de la Esclava," y explotar una veta oro-argentífera situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en el lugar conocido con loma de Tlachichilco

Mineral de San Juan el Gallo. Para la situación de las pertenencias que se solicitan el escrito relativo dice: "...la manera de situar las pertenencias será prolongar según croquis la línea más Poniente de mi denuncia anterior según expediente 552, hacia el Sur (de la línea) hasta tocar la línea Norte del Calvario y así resulta un primer rectángulo al Norte de 3 hectaras, un cuadrado al Sur de éste de 1 hectara y de dos pequeñas demasías con el Calvario; la que está al Sur del cuadrado, de 2000 metros cuadrados, y la otra de 2 h. 9700 metros cuadrados, siendo un total de... 7 h. 1700 metros cuadrados...."

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Teodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Agosto veintisiete de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos, enterados, Septiembre 11 de 1907.—Recibido, Septiembre 11 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 794.—*Kenneth Mills*, ciudadano americano, con residencia en Washington, Distrito de Columbia y de paso por esta ciudad, solicita concesión de *nuere* pertenencias para la mina "Nogal" y para explotar vetas con minerales de oro, plata, plomo, cobre y fierro, las que medirán tomando como punto de partida un nogal grueso situado en la mera barranquita del Nogal y como diez metros arriba del camino del Revento de San Nicolás á las Plomosas se señalarán al NNW. 150 metros, al ENE. 300, al SSE 300, al WSW. 300 y al NNW 150 metros hasta el punto de partida, quedando dentro de este perímetro la mina antigua del Nogal, en el Municipio y Distrito de Jacala en el Cerro de las Mesas, siendo su único colindante el fundo de San Antonio.

Manifestó aceptar la medición del caso el Señor *Plinio López* de esta vecindad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Agosto 30 de 1907.—*P. B. Presbítero*. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 6 de 1907.—Recibido, Septiembre 11 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 795.—*Jaime Carbó Sanabria*, de esta vecindad solicita cuatro pertenencias con el nombre de "El Alacrán" para explotar en vetas que corren de NE. á SW. minerales con ley de plata y plomo en una mina vieja que se llamó "San Lucas" y tiene por señas particulares comunicación por tres bocas y unos ochenta metros de profundidad, tomándose como punto de partida para la medición la bocamina que está en medio de las tres mencionadas, siendo este punto el centro de un cuadrado á hilo de veta en este Municipio y Distrito en la barranca de "La Cueva," paraje de San Felipe del Rancho de La Reforma; siendo sus colindancias con terreno libre por todos lados.

Ha manifestado su aceptación para la medición del caso el Sr. *Plinio López*, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Agosto 31 de 1907.—*P. B. Presbítero*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 2 de 1907.—Recibido, Septiembre 6 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 796.—Jaime Carbó S. vecino de esta población, solicita concesión de dos pertenencias para la mina con el nombre "La Japonesa" y para explotar vetas con minerales de cobre, plata y plomo, midiéndose apañadas por el lado de cerro abajo á la cabecera del fundo "Puerto Arturo" y extendiéndose al Poniente hacia el pié del cerro en un rectángulo que abarcará una cata que está en una barranca en el punto donde la veta cruza á dicha barranca, único donde el crestón es visible á consecuencia de los deslaves producidos por las aguas, en este Municipio y Distrito en el punto de La Saravanda, terrenos del Rancho de La Reforma. Sus colindancias serán: Por el Oriente "Puerto Arturo", al que se apañarán y La Magdalena Ampliación.

Ha manifestado aceptación para medir este fundo el práctico de minas Sr. Plinio López vecino de esta población.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Agosto 31 de 1907.—P. B. Presbítero. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 2 de 1907.—Recibido, Septiembre 6 de 1907.—Quiroz.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL EN AGUA BLANCA

AVISO

No habiéndose presentado hasta hoy ninguna persona á reclamar la burra parda que como mostrenco se encuentra á disposición de esta Presidencia, según se hizo constar por los avisos publicados desde el 8 de Abril último, con apoyo del artículo 694 del Código Civil vigente, hago saber por medio del presente, que el día 8 del entrante á las 10 de la mañana saldrá á subasta pública; cuyo acto se verificará en los estrados de esta oficina, sirviendo de base y como postura admisible la cantidad de dieciseis pesos, de los cuales se descontarán los gastos erogados, ingresando el residuo á las Arcas Municipales.

Agua Blanca, Agosto 26 de 1907.—El Presidente Municipal, Pedro González.—El Secretario, Angel Vargas. 3—3

Recaudación de Rentas.—Iturbide.—Derechos enterados, Septiembre 1º de 1907.—Recibido, Septiembre 5 de 1907.—Quiroz.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

La Sra. Jesús Arteaga, originaria del Municipio del Mineral del Monte, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856 un terreno ubicado en el barrio de Nilixtla, del mencionado Municipio, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: por el Norte, mide doce metros cincuenta centímetros, y linda con un callejón, por el Sur, mide diez y siete metros y linda con Eucario Arteaga, por el Poniente, mide treinta metros sesenta centímetros y linda con Santiago Luna y por el Oriente mide treinta metros sesenta centímetros y linda con propiedad de los Sres. Enrique Luna y José Montiel, habiendo un callejón de por medio.

Y habiéndose admitido á la interesada el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se publicará por tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado y Mineral del Monte.

Pachuca, Agosto 29 de 1907.—Carlos González.—Alfredo Tuñón Cañedo, Srio. 1º—8—16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 30 de 1907.—Recibido, Agosto 30 de 1907.—Quiroz.

COMPAÑIA MANUFACTURERA DE TORTILLAS. S. A.  
EN LIQUIDACION.

Balance de comprobación en la fecha.		SALDOS	
Folios.	CUENTAS.	Deudores.	Acreedores.
1.	Capital.....	\$	\$40,500.00
4.	Organización de la Compañía...	8,000.00	
8.	Maquinaria.....	12,331.42	
9.	Gastos generales.....	4,548.90	
10.	Comp. de Máquinas Tortilladoras. S. A.....		3,826.00
11.	Gastos de instalación.....	9,729.12	
12.	Muebles y útiles.....	856.70	
13.	Cuenta de almacén.....	1,012.96	
14.	Explotación de la Fábrica.....	2,098.90	
15.	Acciones desertas.....	2,100.00	
16.	Liquidación.....	3,648.00	
	Sumas.....	\$44,326.00	\$44,326.00

Cuenta provisional de pérdidas y ganancias.

	Debe.	Haber.
á Organización de la Compañía. Valor de 160 acciones liberadas, según escritura.....	\$ 8,000.00	
á Maquinaria. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	12,331.42	
á Gastos generales. Traspaso del saldo de esta cuenta.....	4,548.90	
á Gastos de instalación. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	9,729.12	
á Muebles y útiles. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	856.70	
á Cuenta de almacén. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	1,012.96	
á Explotación de la Fábrica. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,098.90	
á Acciones desertas. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,100.00	
por Cia. de Máquinas Tortilladoras. Saldo por utilidad obtenida en la transacción que se hizo con esta Compañía.....		3,826.00
Saldo por pérdida total.....		36,852.00
	\$40,678.00	\$40,678.00

Balance general.

	Activo.	Pasivo.
Liquidación: Existencia en efectivo.....	\$ 3,648.00	
Capital: Saldo.....		3,648.00
Sumas.....	\$ 3,648.00	\$3,648.00

AVISO.

Los subscriptos liquidadores de la Compañía Manufacturera de Tortillas S. A. en liquidación, ponen en conocimiento de los Sres. Accionistas que el capital líquido de \$3,648.00 es, que resulta, según las cuentas que anteceden y que corresponde á razón de \$4.80 es. por acción sobre las 760 acciones existentes, está á su disposición en poder del primero de los signatarios á cuya casa se les suplica ocurran para recibir lo que les corresponde.

Pachuca, Septiembre 2 de 1907.—Ramón M. Rosales.—Tomás Cebo. 30—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1907. Recibido, Septiembre 11 de 1907.—Quiroz.